PERÚ | Ministerio de Agricultura y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CARTA DE COLABORACIÓN

PROYECTO "Diversificación de sistemas de producción de cacao nativo fino de aroma en el Perú para mejorar la productividad y la generación de ingresos"

Consta por el presente documento la colaboración entre el **Instituto Nacional de Innovación Agraria**, en adelante INIA, con R.U.C N° 20131365994, con domicilio legal en la Av. La Molina N° 1981, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Jefe Dr. José Alberto Barrón López, identificado con DNI N° 10687772, designado mediante Resolución Suprema N° 015-2018-MINAGRI; y la Organización **Bioversity International**, con domicilio legal en Malecón de la Marina N° 360 Apt. N° 901, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por la Dra. María Marleni Ramírez, identificada con Pasaporte N° 505845876, y facultada según Poder Especial de fecha 4 de diciembre de 2017, otorgado por la Directora General de Bioversity International; en los términos siguientes:

1. ANTECEDENTES

El **INIA** es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, con personería jurídica de derecho público y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera. Como Ente Rector y Autoridad Técnico Normativa del Sistema Nacional de Innovación Agraria, diseña, ejecuta y promueve la estrategia nacional de innovación, investigación, transferencia de tecnología y asistencia técnica, en materia agraria; así como, desarrolla actividades de investigación, transferencia de tecnología, asistencia técnica, conservación de recursos genéticos, producción de semillas, plantones y reproductores de alto valor genético, además de ser responsable de la zonificación de cultivos y crianzas en todo el territorio nacional.

Las Estaciones Experimentales Agrarias son organismos desconcentrados del INIA, ubicadas en zonas estratégicas a nivel nacional, encargadas de promocionar los servicios y condiciones necesarias para complementar con las actividades de investigación y

Bioversity International

transferencia de tecnología e innovación tecnológica agraria en el ámbito de sus competencias.

La Organización **BIOVERSITY INTERNATIONAL**, es miembro del Consorcio CGIAR, a través de una alianza mundial de investigación agrícola para un futuro sin hambre, es una organización dedicada a la investigación para el desarrollo, trabaja de manera colaborativa con sus socios estratégicos a nivel internacional en la conservación y el uso de la biodiversidad agrícola y forestal para mejorar los medios de vida, la nutrición de los pueblos, la sostenibilidad, productividad y resiliencia de los ecosistemas. Como parte de su responsabilidad a nivel mundial, la Organización tiene al cacao como cultivo mandato y por ende se encuentra trabajando en proyectos relacionados a la diversidad de cacaos nativos en el Perú en colaboración con socios, que incluyen al INIA como un socio estratégico; en este sentido, se cuenta con una experiencia exitosa de colaboración en el proyecto "Mayor competitividad el cacao peruano Chuncho, mediante la identificación, evaluación, caracterización y comercialización de variedades finas de calidades altamente identificadas y diferenciadas", el que contribuyó a documentar la diversidad de cacao chuncho de Cusco, proyecto finalizado recientemente.

2. OBJETIVO DE LA COLABORACIÓN

El presente documento tiene como objetivo implementar con éxito el proyecto "Diversificación de sistemas de producción de cacao nativo fino de aroma en el Perú para mejorar la productividad y la generación de ingresos", el cual es financiado por El Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (Número de Contrato N° 81219430).

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Según la Organización Internacional del Cacao (ICCO), el 75% del cacao exportado desde Perú puede clasificarse como cacao fino o de aroma (FFC). Si las tendencias recientes continúan, el 2020 el Perú superará a Ecuador en la producción de cacao fino de aroma ocupando un liderazgo en este tipo de cacao. Tanto el gobierno como las agencias cooperantes vienen apoyando a los productores de cacao para incrementar la productividad, particularmente a través de la reconversión y expansión de plantaciones de cacao; usándose en la mayoría de estos clones comerciales (foráneos) debido a su

Bioversity International

supuesta superioridad en términos de rendimiento y su mayor disponibilidad. Dentro de estos clones, se viene implementando al CCN-51, el cual a la fecha se ha masificado su siembra; las estimaciones de siembra del CCN51 ascienden a un tercio del área de siembra de cacao. Esta incorporación de materiales foráneos, afectan a la ambición del Perú de liderar el segmento de mercado de FFC, cuya superioridad radica principalmente en su aroma y sabor los cuales son reconocidos a nivel internacional, cualidades que parece se basan en la amplia diversidad de cacao en el Perú.

En la actualidad, se viene reportando una serie de metodologías para incrementar la producción en el cultivo de cacao basados en la incorporación de ecotipos superiores finos y de aroma; este incremento se desarrolla bajo un enfoque agroforestal, con un debido manejo agronómico y con una adecuada incorporación de ecotipos seleccionados. La implementación de esta tecnología podría ser superior a la implementada actualmente con clones nativos. Esta serie de metodologías no solo favorece el desarrollo productivo del cacao, sino también incrementa los beneficios de los múltiples servicios ecosistémicos que se promueven bajo esta tecnología.

En el Perú, el incremento de la producción de FFC se ve reducida por diferentes causas, dentro de las principales (i) la inadecuada implementación de tecnología, (ii) el bajo aprovechamiento de la diversidad de cacao nativo, (iii) limitada metodologías para el control de plagas y enfermedades, (iv) limitada información de la capacidad de resilencia del cacao a factores climáticos extremos, (v) reducida gestión de los servicios ecosistémicos, (vi) limitada metodologías para optimizar el manejo post cosecha y (vii) reducida orientación del FFC a mercados especializados con alto valor económico.

El propósito del presente proyecto es mejorar la calidad de vida de los pequeños productores de cacao, a través del incremento de su productividad ligada a la diversidad genética, potencial productiva y la comercialización de FFC nativo en Perú. Así mismo permitirá implementar metodologías para conservar la diversidad genética del cacao a nivel de fincas, la incorporación de sistemas agroforestales que permitan mejorar los servicios ecosistémicos.

Actividades Claves:

1. Establecer experimentos multifactoriales participativos a través de gradientes de sombra cruzados con diferentes arreglos de las principales variedades de FFC nativo del Perú (chuncho de Cuzco y porcelana de Piura).

Bioversity International

2. Evaluar la contribución relativa y combinada de los vertebrados voladores (aves y murciélagos) y artrópodos (insectos depredadores y fitófagos y arañas) para mejorar la productividad del cacao mediante el control de plagas y polinización.
3. Identificar patrones potenciales o promisorios que permita al cultivo de cacao adaptarse a los diferentes escenarios de Cambio Climático, a través de colecciones de campo y ensayos específicos.
4. Desarrollar estrategias de mejora para las asociaciones y cooperativas de cacao, identificando los factores críticos de éxito del lado de la demanda y las capacidades disponibles localmente y los recursos para cumplir con estos.
5. Desarrollar conjuntamente, estrategias para escalar la producción y comercialización de FFC nativas en Perú, la cual contará el apoyo de los productores asociados a la cadena de valor del cacao.
6. Desarrollar mecanismos que permitan fortalecer la conservación ex situ de cacaos nativos a nivel de finca en el Perú.

Para el desarrollo del presente proyecto, Bioversity International, cuenta con socios estratégicos, los cuales incluyen instituciones nacionales e internacionales, cooperativas y empresas interesadas en el desarrollo del cultivo de cacao, dentro de ella el INIA es considerada como socio colaborativo (Tabla 1).

Tabla1: Relación de Instituciones Nacionales e Internacionales considerados como aliados para el desarrollo del presente proyecto.

Instituciones	Institutos y/o Universidades	Cooperativas y/o empresas
Nacionales	Universidad Nacional de Piura	Cooperativa NORANDINO
	Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (Cusco)	Cooperativa Alto Urubamba
	Instituto de Cultivos Tropicales (San Martin)	APP cacao
	Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA	BioAzul-ECOM
Internacionales	Universidad de Würzburg (Alemania)	Original Beans
	Universidad George-August, Göttingen (Alemania), Universidad de Viena	
	Universidad de Laval (Canadá)	

Bioversity International

4. MODALIDADES DE COLABORACIÓN

Roles

Por Bioversity International, los integrantes del proyecto son: Evert Thomas, PhD. (investigador principal y coordinador del proyecto), Rachel Atkinson, PhD. (investigador asociado), Marleni Ramírez, PhD. (representante para Centro y Sudamérica y relaciones interinstitucionales); Dietmar Stoian, PhD. (investigador asociado) quienes liderarán las actividades del proyecto.

Por INIA, será coordinado a través del Director de la Subdirección de Investigación en Estudios Especiales (SDIEE) de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, quien realizará las coordinaciones para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el presente proyecto.

Compromisos

Por Bioversity International:

- Coordinar directamente a través de los entes cooperantes internacionales con los diferentes aliados del proyecto de investigación.
- Promover la participación de estudiantes nacionales e internacionales para el estudio de cacao en las zonas de intervención del proyecto.
- Apoyar económicamente de acuerdo a los fondos destinados para las actividades del presente proyecto.
- Organizar talleres de capacitación con participación de los aliados nacionales.
- Apoyar a mejorar las capacidades de los investigadores del INIA que participan en el presente proyecto a través de capacitaciones nacionales e internacionales.

Por INIA:

- Apoyar en la logística para el desarrollo de actividades de los investigadores nacionales e internacionales para el desarrollo de las actividades en las regiones de Cuzco y Piura, que no son materiales del INIA con el apoyo de la Subdirección de Investigación en Estudios Especiales.
- Brindar apoyo en el desarrollo de trabajos de simulación climática en cacao a través del Centro Nacional Tecnológico Agrario al Cambio Climático- CNTACC de la SDIEE.
- Organizar de manera colaborativa con Bioversity talleres de capacitación.

Bioversity International

- Apoyar en las coordinaciones con los estudiantes de maestrías y doctorado (nacionales e internacionales).
- Apoyar en el monitoreo de los experimentos de campo durante las diferentes fases de la investigación.
- Participar durante los trabajos para la identificación de genotipos-patrones.
- Brindar asistencia para la obtención de permisos de investigación dentro del INIA.

5. PRESUPUESTO

El presente documento implica el apoyo de actividades en conjunto entre las instituciones que forman la alianza, para ello Bioversity apoyará económicamente para el desarrollo de las actividades al INIA, con un monto de aproximadamente $ 50,000.00 (Cincuenta Mil Dólares Americanos) durante el transcurso de tiempo de vida del proyecto, según las condiciones, líneas presupuestales y disponibilidad de fondos considerados dentro del contrato mencionado bajo el numeral 2. Dicho monto servirá para el desarrollo de los trabajos de investigación que se implementen dentro del INIA y será manejado directamente por Bioversity International.

Los fondos destinados por Bioversity International serán para la adquisición de materiales de campo, laboratorio y reactivos que permita el desarrollo de investigación dentro del INIA.

En caso que el monto propuesto sea mayor a lo estipulado, se realizarán coordinaciones para armonizar con la propuesta económica para el desarrollo de las actividades. Asimismo el aporte del INIA al presente proyecto es de tipo no monetario y será de la siguiente manera:

Descripción	INIA		Aporte Economico a INIA
	Monetario	No Monetario	
Infraestructura	-	30,000	-
Equipamiento	-	25,000	-
Recursos humanos	-	80,000	-
Materiales (campo, laboratorio y reactivos)	-	-	50,000
Aporte (Dolares)	-	135,000	50,000

6. PROPIEDAD INTELECTUAL

El trabajo en conjunto sigue las normas de propiedad intelectual:

Bioversity International

a) Todos los derechos, títulos e intereses de propiedad relacionados a trabajos conjuntos (incluyendo derechos de autor, patentes, secretos comerciales, derechos de marca registrada y derechos sobre bases de datos), que haya sido producido durante la presente Carta de Colaboración, serán asignados a ambas partes.

b) Las partes acuerdan conceder mutuamente licencias no exclusivas y libres de regalías para usar, reproducir y distribuir el material producto de la carta, sin que haya necesidad de que el uno obtenga permiso del otro para actuar con esos fines. Bioversity e INIA convendrán, además, reconocerse mutuamente el derecho de conceder sub-licencias a sus colaboradores asociados al proyecto. Ambas partes están de acuerdo en hacer esfuerzos razonables para asegurarse de que los terceros reconozcan públicamente a los autores y editores de los materiales derivados de los trabajos conjuntos, así como el apoyo institucional que han dado para su creación.

c) Cualquier publicación u otros productos obtenidos como resultado de las actividades llevadas a cabo bajo el presente documento se realizarán en consulta entre las partes, e incluirán a uno o más miembros del personal de Bioversity International, INIA y de las asociaciones aliadas como co-autor(es), en conformidad con prácticas estándar de atribución de créditos para publicación.

d) Ambas partes declaran de manera expresa del uso de los materiales genéticos se encontraran sometidos a las leyes peruanas vigentes de acceso a los recursos genéticos de las especies cultivadas. De ser necesario la salida de material biológico, se realizará respetando los acuerdos internacionales de acceso a los recursos genéticos.

7. VIGENCIA DE LA COLABORACIÓN

El presente documento entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de tres **(03) años**, pudiendo ser renovado antes de su vencimiento mediante la suscripción de la respectiva renovación, la cual deberá ser solicitada mediante documento escrito, con treinta (30) días de anticipación a la fecha de su vencimiento. Ambas partes acuerdan que en el supuesto de no ser renovado y se encuentren en ejecución actividades, estás continuarán hasta su culminación, a fin de no afectar la finalidad de la colaboración interinstitucional.

8. MODIFICACIÓN DE LA COLABORACIÓN

La modificación o ampliación de los términos y condiciones de la presente Carta de Colaboración, incluida la prórroga de su vigencia y anticipo de su término, se efectúa por mutuo acuerdo de ambas instituciones, debiendo formalizarse mediante la suscripción del

respectivo documento, a menos que una de ellas comunique a la otra por escrito y con un plazo de anticipación de treinta (30) días calendario, su intención de dar por concluido la Carta de Colaboración.

9. RESOLUCIÓN DE LA COLABORACIÓN

Ambas instituciones se reservan el derecho de verificar el adecuado cumplimiento de los compromisos establecidos, y la facultad de resolverlo de pleno derecho, mediando siempre una comunicación previa a la otra parte involucrada, en los siguientes casos:

a) El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente documento.
b) El uso inadecuado de la información a que tienen acceso.
c) Por motivos de fuerza mayor y/o en caso fortuito que imposibiliten el cumplimiento del objeto de la Carta de Colaboración.

A solicitud de cualquiera de las partes previa comunicación con una anticipación de treinta (30) días calendario a la fecha de resolución. La solicitud de resolución de la Carta de Colaboración no liberará a las partes de los compromisos previamente asumidos, ni impedirá la continuación de las actividades que estuvieran en desarrollo.

10. DEL DOMICILIO DE LAS PARTES

Todas las comunicaciones formales que ambas instituciones se deban cursar en la ejecución del presente documento, se extenderá en los domicilios indicados en la parte introductoria y a través de un medio idóneo que acredite que la comunicación ha sido recibida por personal responsable y encargado de la coordinación. Las comunicaciones de coordinación podrán realizarse virtualmente por los coordinadores a cargo por ambas instituciones. Cualquier variación de domicilio, durante la vigencia del presente documento, deberá ser comunicada por escrito a la otra parte, bajo cargo, en el domicilio consignado en la parte introductoria, con una anticipación no menor de cinco (05) días hábiles; caso contrario surtirán efecto las comunicaciones y/o notificaciones cursadas al domicilio anterior.

11. CONTROVERSIAS

Ambas instituciones se comprometen a brindar sus esfuerzos para solucionar, en trato directo, sobre la base del principio de la buena fe y común intención, cualquier asunto no previsto expresamente en el presente documento, derivada de ésta así como cualquier discrepancia respecto a su aplicación, interpretación y ejecución, procurando para tal efecto la máxima colaboración para la solución de las diferencias.

Bioversity International

En defecto del mecanismo de solución previsto en el párrafo anterior, las partes convienen que todo litigio o controversia, derivados o relacionados con la presente Carta de Colaboración, será resuelta por medio de Arbitraje, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales de "Perú Arbitra" a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. Al respecto, las partes convienen que el proceso arbitral se desarrollará en la ciudad de Lima a cargo de un solo árbitro designado por ellas o, a falta de acuerdo, será designado por "Perú Arbitra".

Las partes se comprometen a brindar sus esfuerzos para solucionar, en trato directo, sobre la base del principio de la buena fe y común intención, cualquier asunto no previsto expresamente en el presente documento, como cualquier discrepancia respecto a su aplicación, interpretación y ejecución, procurando para tal efecto la máxima colaboración para la solución de las diferencias.

El presente documento se enmarca en la suscripción de la intención de realizar colaboración entre el INIA y Bioversity Internacional, por la que se reconoce esta colaboración única entre ambas instituciones.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos (2) ejemplares de idéntico tenor en la ciudad de Lima, a los 09 días del mes de MAYO de 2019.

Por el INIA
Dr. José Alberto Barrón López
Jefe

Por Bioversity International
Marleni Ramirez, PhD
Representante Legal